



ADICION No.001 A CONTRATO No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP ISLAND ROOTS & HERITAGE FOUNDATION

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP.

CONTRATISTA: ISLAND ROOTS & HERITAGE FOUNDATION

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INFOTEP CÓDIGO UNSPSC 81141601"

VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS (\$104.000.000.oo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS

VALOR ADICIÓN: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS STENTA Y UN PESOS (\$14,766,271.oo) MCTE

VALOR TOTAL: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$118.766.271.oo) M/CTE

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y por la otra, identificada con el NIT 900770751-0, representada legalmente por COLINE ADELINA LUNG DUFFIS, con cédula de ciudadanía 23,249,101 de providencia, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION 01 al contrato No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el día once (11) de abril de 2024 se celebró entre las partes el contrato No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INFOTEP CÓDIGO UNSPSC 81141601**. B). Que el día once (11) de octubre de 2024, se dio inicio a la ejecución del contrato. C). Que mediante escrito del seis (06) de diciembre de 2024 la supervisora solicitó una adición al contrato, con el fin de continuar con la prestación del servicio. D) Que la Supervisora del Contrato solicita al Rector de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS STENTA Y UN PESOS (\$14,766,271) MCTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 29524 de 2024 y al RP 57824. de 2024 y a la solicitud 30224. E) Que



la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial ni genera modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato número No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833. F) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición No. 01 al contrato No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 188-2024 por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$14,766,271) MCTE.**

SEGUNDO: El valor total del contrato queda en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$118.766.271.00) M/CTE**

TERCERO: El contratista en virtud de la presente edición y prórroga se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833, en relación al valor asegurado.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$14,766,271) MCTE.**, y la aprobación de las garantías.

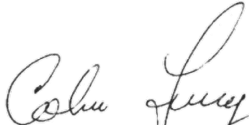
SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición del supervisor del contrato No. 188-2024 Y CO1.PCCNTR.6862833 de fecha once (11) de octubre 2024.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los seis (06) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL INFOTEP

EL CONTRATISTA


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector


COLINE ADELINA LUNG DUFFIS
Representante Legal
ISLAND ROOTS & HERITAGE
FOUNDATION

LA SUPERVISORA


LUISA ARCHBOLD ROBINSON

Profesional Bienestar

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector